

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 12/11/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para movilidad nacional en el curso 2021-2022, financiadas por convenio firmado con el Banco Santander 2019-2021. BDNS (Identif.): 594881. [2021/12311]

BDNS (Identif.): 594881

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/594881>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los/las estudiantes matriculados/as en la Universidad de Castilla-La Mancha que cumplan los siguientes requisitos:

- Disponer de una plaza de movilidad adjudicada en la convocatoria Sicue para el curso 2021-2022.
- Estar matriculado en el curso 2021-2022 en la UCLM en estudios conducentes a la obtención de un título oficial de grado y en la misma titulación para la que se ha obtenido la plaza de intercambio Sicue.
- No estar en posesión de título universitario oficial o no reunir los requisitos legales para su expedición.
- Que los créditos o materias para los que se solicita la ayuda formen parte del mínimo de créditos necesarios para obtener la titulación.
- Tener matriculados, al menos, 24 créditos ECTS para estancias de 5 meses y 45 créditos ECTS si la estancia es de 9 meses, salvo para los estudiantes que estén en último curso. Estos estudiantes deben tener matriculados todos los créditos que les queden para finalizar su titulación. Los estudiantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 % deberán matricular, como mínimo, 12 créditos ECTS para estancias de 5 meses y 24 créditos si la estancia es de 9 meses. No serán tenidos en cuenta para la valoración de los requisitos establecidos los créditos matriculados que no sean necesarios para completar un plan de estudios.
- No realizar la estancia de movilidad en la provincia del domicilio familiar o en la residencia habitual de los/las estudiantes.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para apoyar a los estudiantes de la UCLM que dispongan de una plaza de movilidad adjudicada en la convocatoria del programa de Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (Sicue) para el curso 2021-2022.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 100.000 euros.

Las ayudas tendrán importe máximo de 700 euros cada una para estancias de 9 meses o curso completo y de 350 euros para estancias de 5 meses o medio curso. Si el importe de la suma total de las ayudas superara el presupuesto de 100.000 euros, las ayudas se adjudicarán a los/las estudiantes que hayan obtenido mayor puntuación, de acuerdo con el procedimiento establecido en el punto 5 de la convocatoria, hasta agotar el presupuesto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15 al 30 de noviembre de 2021.

Ciudad Real, 12 de noviembre de 2021

La Vicerrectora de Estudiantes
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
MARÍA ÁNGELES CARRASCO GUTIÉRREZ